



RESOLUCION No.

0571.2019

“Por la cual se adjudica el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ABA.SP-021-2019, CONTRATAR LA COMPRA DE 901 CARTUCHERAS Y/O COSMETIQUERAS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, VIGENCIA 2019, APROBADO MEDIANTE ACTA No. 01 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2019.

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014; artículo 26.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y en el SECOP, que fue realizada el 1 de marzo de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$7.208.000,00), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicó la contratación de 901 cartucheras en tela impermeable medidas 21 cm de ancho \* 8 cm de alto, con variedad de en estampados y/o cosmetiqueras, según adenda 001 .

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 5 de marzo de 2019, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró tres (3)

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





propuestas: GOMEZ BASTIDAS ANGIE CATERINE/ASESORIA INTEGRAL GRUP – ESTEBAN ALEXANDER SOLARTE LOPEZ/DOLCE VITA DONA – M&O DISTRIBUCIONES SAS.

Que una vez realizada la evaluación Jurídica previstas en la solicitud simple de oferta, dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: los proveedores GOMEZ BASTIDAS ANGIE CATERINE/ASESORIA INTEGRAL GRUP – ESTEBAN ALEXANDER SOLARTE LOPEZ/DOLCE VITA DONA – M&O DISTRIBUCIONES SAS., cumplen con los requisitos solicitados.

Que una vez se elabora la evaluación económica aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en la solicitud simple de oferta ABA.SP-021-2019, se adjudica el ítem al proveedor M&O DISTRIBUCIONES SAS, al cumplir con lo solicitado en el proceso, obteniendo un puntaje de 100 puntos al presentar el menor valor de la propuesta.

Que el proveedor M&O DISTRIBUCIONES SAS, mediante oficio de fecha 6 de marzo enviado por correo electrónico, manifiesta que no es posible cumplir con la entrega de dicho suministro, razón por la cual declina a la adjudicación del proceso ABA.SP-021.2019.

Que frente al oficio enviado por M&O DISTRIBUCIONES SAS, se procede nuevamente a la revisión de las propuestas económicas donde el proveedor ANGIE CATERINE GOMEZ BASTIDAS/ASESORIA INTEGRAL GRUP, obtuvo un puntaje de 99 puntos de acuerdo a la evaluación de ponderación, razón por la cual se adjudica el proceso.

En virtud de lo anterior.

R E SUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al proveedor ANGIE CATERINE GOMEZ BASTIDAS ASESORIA INTEGRAL GRUP - 901 CARTUCHERAS EN TELA IMPERMEABLE MEDIDAS 21 CM DE ANCHO X 8 CM DE ALTO, CON VARIEDAD EN ESTAMPADOS Y/O COSMETIQUERAS por valor de \$5.496.100 al cumplir con lo solicitado en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. ABA.SP.021-2019, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 7 días del mes de marzo de 2019.

MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA

Gerente (E)

Aprobó: Dr. Jorge Enrique Bautista Duran- Asesor Oficina Jurídica  
Revisó: Dra. Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Talento Humano  
Proyectó: Mónica Mora Chávez- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

